OTRO SI N°1. - ADICION
CONTRATO SUMINISTROS
No. 6700039066 DE 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
CONTRATISTA:	PROCOLORES S.A.S
NIT	890.917.172-4
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO, DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PUBLICITARIO GENERADO POR LA OFICINA ASESORA EN COMUNICACIONES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, ESCENARIOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION – INDER MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L ($558.380.000) IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS, (COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR)
VALOR ADICIÓN N°1	TREINTA Y OCHO MILLONES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L ($38.001.369)
VALOR TOTAL.	QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L ($ 596.381.369), IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS, (COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR).
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA

	AGOTAR EL RECURSO, LO QUE PRIMERO OCURRA

Entre los suscritos, **EDUARDO SILVA MELUK,** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.549.260, actuando en calidad de Director General del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN–INDER–**, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998 y el Decreto de nombramiento No. 0003 del 01 de enero de 2024 y el acta de posesión 27 del 02 de enero de 2024, de una parte, que en adelante se denominará EL INDER; y **FRANCISCO ÁLVARO QUIÑONES CAMARGO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.386.535, quien actúa en calidad de Representante Legal de **PROCOLORES S.A.S**, con NIT **890.917.172-4**, quien en adelante se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 1 de adición al Contrato Nº. **6700039066 DE 2024**, cuyo objeto corresponde a "*PRESTAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO, DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PUBLICITARIO GENERADO POR LA OFICINA ASESORA EN COMUNICACIONES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, ESCENARIOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION – INDER MEDELLÍN"* previa solicitud y justificación de la Supervisión, que sustentó la necesidad, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín y PROCOLORES S.A.S, suscribieron el Contrato No. 6700039066 DE 2024, que tiene por objeto: "*PRESTAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO, DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PUBLICITARIO GENERADO POR LAOFICINA ASESORA EN COMUNICACIONES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, ESCENARIOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION – INDER MEDELLÍN* ".

2. El Instituto tiene como objetivo garantizar a la ciudadanía el acceso a la circulación amplia, oportuna, legible y veraz de la información, para que se logre la movilización de la ciudadanía a través de piezas gráficas de gran formato, enmarcadas en estrategias de difusión tales como campañas y mensajes públicos informativos, publicitarios, en este

sentido el INDER - Medellín, a través de la Oficina Asesora en Comunicaciones, desarrolla un plan de publicidad a través de señalética, vallas, avisos institucionales.

3. Que con el fin de garantizar lo requerido para continuar con el plan de publicidad, y los objetivos propuestos en temas de comunicaciones y publicitarios. Se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L ($38.001.369), la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Modificar la cláusula quinta. Adicionar el valor inicial del contrato por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L ($38.001.369), soportados en los certificados de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160012550	27.09.2024	$4.707.164	001	2320202008	905920032301	911022624
1160012646	17.10.2024	$9.732.205	001	2320202008	905920032303	911070124
1160012763	15/11/2024	$23.562.000	001	2320202008	905920032508	911070124

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011.60446.3399	9200323	Caminadas Inder	$4.707.164	INVERSION	Inversión. TMI Superávit 2024
43011.60446.3399	9200323	Ciclovías - VAS	$17.10.2024	INVERSION	ORDINARIOS
43011.60446.3399	9200325	Recreando nuestros barrios y corregimien	$23.562.000	INVERSION	Inversión. TMI Superávit 2024

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. Para el perfeccionamiento y legalización del presente Otrosí No. 1 del CONTRATO Nro. 6700039066 DE 2024, se requiere de la firma electrónica de las partes mediante la Plataforma SECOP II, en atención a la Ley 527 de 1999, para su ejecución de la expedición del registro presupuestal y la modificación de las Garantías a que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN. El presente documento será publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, el presente documento es entendido y aceptado por las partes en la Ciudad de Medellín por medio de SECOP II.